

ACTA DE LA TRIGÉSIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diez horas del día cinco de diciembre del año dos mil diecisiete y previa convocatoria, reunidos en las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sita en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, los ciudadanos: Lic. María Evelia López Maldonado, Auditora Especial de Legalidad y de Desempeño; L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez, Secretaria Técnica; C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. Oscar Ocampo Acosta, Director General de Asuntos Jurídicos; Dr. José Martín Cadena Barajas, Director General del Banco de Información y Desarrollo Tecnológico; L.C. María Elena Sánchez, Contralora Interna; Lic. Yadira del Carmen Rosales Ruiz, Titular de la Unidad Transparencia; y la M.E.N. Karina de la Fuente Izaguirre, Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, todos servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, con la finalidad de llevar a cabo la Trigésimo Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio P033-2017.
- IV. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio P034-2017.
- V. Cierre de la sesión.

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.-----

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se somete a consideración de los asistentes el orden del día que previamente se les dio a conocer en el oficio de convocatoria y acuerdan por unanimidad su aprobación.-----

III. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS PARA DAR RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO P033-2017. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

ACTA DE LA TRIGÉSIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Que el pasado veintinueve de noviembre del presente año, se recibió mediante escrito libre, solicitud de información al tenor de lo siguiente: -----

FOLIO	SOLICITUD
P033-2017	<i>Por este medio, le envié un saludo cordial manifestándole al mismo tiempo, lo siguiente: El día 09 de noviembre del presente, recibí oficio signado por los Vecinos de la Comunidad de Francisco I. Madero, Municipio de Hueyapan de Ocampo, Veracruz, mediante el cual, solicitan mi intervención, ante la situación que padecen en dicha comunidad por la obra de ampliación del sistema de agua potable, cuya ejecución presenta irregularidades. Adjunto al presente, copia de la solicitud. Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, quedo de Usted a sus apreciables órdenes.</i>

En este sentido, mediante oficio ORFIS-UT-477-11-2017 se turnó dicha solicitud a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, quien a través de la Dirección de Auditoría a Municipios, reporta mediante oficio: AEFCPM-397/11/17 lo siguiente:

“...Con relación a la obra número 2017300730023 denominada Ampliación de Sistema de Agua Potable de la Localidad Francisco I. Madero del Municipio de Hueyapan de Ocampo, no se cuenta con el expediente en virtud de tratarse de una obra correspondiente al ejercicio 2017; sin embargo la obra será incluida en la muestra de auditoría de la fiscalización superior a las cuentas públicas 2017 que se realizará durante 2018.”

Se indica que la manifestación realizada con el área competente es congruente con lo señalado en la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Por su parte, la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:

Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia.-----

ACTA DE LA TRIGÉSIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-05-12-2017/063

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio P033-2017.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante.-----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----

IV. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS PARA DAR RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO P034-2017.- Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

Que el pasado primero de diciembre del presente año, se recibió mediante escrito libre, solicitud de información al tenor de lo siguiente: -----

FOLIO	SOLICITUD
P034-2017	<i>"Fotocopia de la Nómina de Sueldos y Salarios, Honorarios asimilados a salarios, Honorarios profesionales y demás conceptos que estén contemplados dentro del concepto de Ingresos personales, que los trabajadores del municipio de Ángel R. Cabada haya recibido durante el ejercicio 2017 y 2016, o muestra representativa de la última nómina. Esto con la finalidad de prepararnos de manera responsable al proceso de Entrega-Recepción que se efectuará entre la administración 2014-2017 y la administración 2018-2021 que entrará en funciones en enero 2018 y que tengo a bien representar".</i>

En este sentido, mediante oficio ORFIS-UT-486-12-2017 se turnó dicha solicitud a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, quien a través de la Dirección de Auditoría a Municipios, reporta mediante oficio: DAM/M-100/12/17 lo siguiente:

"...Respecto al ejercicio 2016, no es posible proporcionar la información que solicita, debido a que este Órgano de Fiscalización Superior, al concluir la fase de Comprobación del Proceso de Fiscalización, devuelve a los Entes Fiscalizables la documentación e información que fue proporcionada para su revisión y se reingrese al archivo municipal.

ACTA DE LA TRIGÉSIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Asimismo le comento que las auditorías se efectúan con base en pruebas selectivas y se obtiene copia de dicha documentación, cuando es soporte de alguna observación o recomendación; por lo que respetuosamente sugiero que dicha solicitud sea canalizada por parte del solicitante al Ayuntamiento en funciones, por ser éste quien tiene en su poder el soporte de la comprobación del gasto del rubro de servicios personales.

No omito informarle que con base al artículo número 168 fracción IV último párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, una vez declarado electo el nuevo Ayuntamiento por resolución inatacable de autoridad competente, el Presidente Municipal Electo comunicará de inmediato al Ayuntamiento en funciones los nombres de las personas que conformarán el Comité de Recepción, que se encargará de revisar la información y la integración de documentos relativos al proceso de rendición de cuentas.

Al efecto, los Comités de Entrega-Recepción se reunirán por lo menos una vez, previamente a la instalación del nuevo Ayuntamiento.

Por último, en lo que se refiere al ejercicio 2017, la revisión se llevará a cabo en 2018, una vez que el Ente Fiscalizable entregue la Cuenta Pública al Congreso del Estado y éste la remita al ORFIS".

Se indica que la manifestación realizada con el área competente es congruente con lo señalado en la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que en los registros y archivos de este Órgano de Fiscalización no se cuenta con la información requerida.-----

En todo, caso, como bien indica el área, la información la debe solicitar ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Ángel R. Cabada, Sujeto Obligado que genera lo requerido por el solicitante.-----

Por su parte, la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:

Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y

ACTA DE LA TRIGÉSIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-05-12-2017/064


PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio P034-2017-2017.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante, así como indicarle el Sujeto Obligado que pudiera entregarle la información requerida.-----


TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----

XI. CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las diez horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.-----

PRESIDENTA


Lic. María Elena López Maldonado
Auditora Especial de Legalidad y de Desempeño

SECRETARIA EJECUTIVA

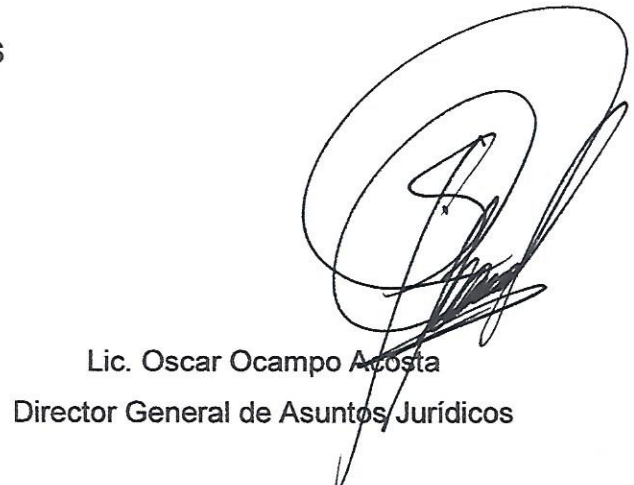

Lic. Yadira del Carmen Rosales Ruiz
Titular de la Unidad de Transparencia

ACTA DE LA TRIGÉSIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

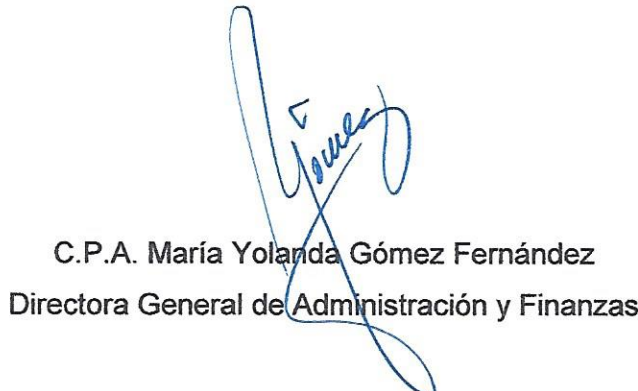
VOCALES




L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez
Secretaria Técnica



Lic. Oscar Ocampo Acosta
Director General de Asuntos Jurídicos



C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández
Directora General de Administración y Finanzas

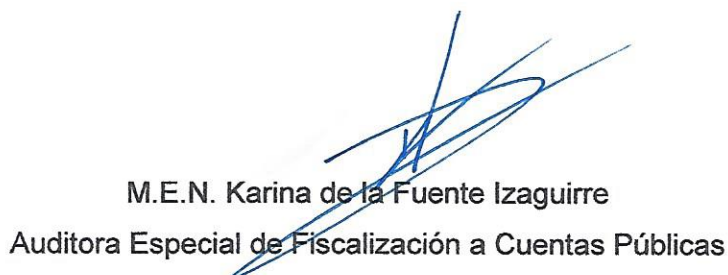


Dr. José Martín Cadena Barajas
Director General del Banco de Información y Desarrollo Tecnológico



L.C. María Elena Sánchez
Contralora Interna

INVITADA



M.E.N. Karina de la Fuente Izaguirre
Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas